

---

**DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

DOÑIHUE, 29 de Abril 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Jael Villalobos Pozo, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en I. Municipalidad de Doñihue, entre las cuales se señalan:

1. Desarrollo o actualización de la Política Local de Niñez y Adolescencia y su plan de acción.
2. Conformación y funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes.
3. Promover, a nivel comunitario, a través de la promoción y la prevención, los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para reducir los riesgos en el territorio para el ejercicio de sus derechos.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **Abril** del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



---

**Jael Villalobos Pozo**  
Gestora Territorial OLN



---

**Paulina Olea Fernandez**  
Coordinadora OLN

MGS/css